	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho Revisó: Equipo contratación Aprobó: Gerente

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025, se hicieron presentes en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Risaralda las siguientes personas: **CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.915.190, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato y de otro lado, **DANIEL FELIPE GARCÍA RESTREPO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.757.357 EL CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	274-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**DANIEL FELIPE GARCÍA RESTREPO**
IDENTIFICACION	CC. 1.057.757.357
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMPUTO Y LA INTERCONEXION DEL SOFTWARE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S E.
DURACION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
RP VALOR	906 $10.000.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la planilla de pago a la seguridad social integral
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

No siendo otro el objeto del contrato, una vez leído y en señal de aceptación, las partes proceden a firmarlo:

CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR
Técnico Administrativo
Supervisor

DANIEL FELIPE GARCIA RESTREPO
Contratista

Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona - Profesional en Derecho de la ESE